

VIEDMA, 17 DE JUNIO DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación - Consejo provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que la Comisión de Títulos ha realizado el análisis correspondiente del plan de estudios del título “Licenciado en Turismo” otorgado por la Universidad Blas Pascal;

Que la Comisión se ha expedido mediante Dictamen N° 228 /13

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819;

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AMPLIAR las incumbencias para el título “Licenciado en Turismo” otorgado por la Universidad Blas Pascal.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR para el Título mencionado en el artículo anterior la siguiente incumbencia y alcance:

HABILITANTE.

- Geografía/ Geografía Regional Argentina/ Geografía Argentina. (Código 1400) Nivel Medio. Media Común.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria respectivas, y archivar.-

RESOLUCION N° 1912
CEAT/dm.-

Héctor Marcelo MANGO
Presidente